

FINAL TERMS

Dated 18 June 2015

ETFS COMMODITY SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)
with registered number 90959)*

(the “Issuer”)

Programme for the Issue of ETFS Commodity Securities

**Issue of
155,000 ETFS Sugar Individual Securities**

(the “ETFS Commodity Securities”)

These Final Terms (as referred to in the base prospectus (the “Prospectus”) dated 27 April 2015 in relation to the above Programme) relates to the issue of the ETFS Commodity Securities referred to above. The ETFS Commodity Securities have the terms provided for in the Trust Instrument dated 21 September 2006 as amended and supplemented by trust instruments supplemental thereto between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFS Commodity Securities. Words and expressions used in these Final Terms bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFS Commodity Securities are as follows:

| | |
|--|--|
| Issue Date: | 19 June 2015 |
| Class or Category: | ETFS Sugar Individual Securities |
| Creation Price: | 8.7903428 |
| ISIN: | GB00B15KY658 |
| Aggregate Number of ETFS Commodity Securities to which these Final Terms apply: | 155,000 |
| Maximum number/amount of ETFS Commodity Securities that may be issued of the Class or Category being issued pursuant to these Final Terms: | The aggregate Principal Amount of all Classic Individual Securities (including those issued pursuant to these final terms), Classic Index Securities and Micro Classic Securities, other than CLPT Securities, CLPT Micro Securities, BG Securities, BG Micro Securities, KS Securities, KS Micro Securities and Ex Classic Index Securities, may not exceed US\$1,000,000,000 unless increased by the Issuer in accordance with the Trust Instrument. |
| Exchange on which ETFS Classic or Longer Dated Commodity Securities are admitted to trading | Borsa Italiana;Deutsche Börse;London Stock Exchange; |

RESUMEN
ETFS Commodity Securities Limited
Resumen del folleto
Folleto base de 27 de abril de 2015 para la emisión de
Valores sobre Materias Primas Clásicos y Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de ETFS

Los resúmenes están compuestos de una serie de datos informativos requeridos denominados ‘Elementos’. Estos Elementos están numerados en los apartados A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en los resúmenes correspondientes a este tipo de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos no son necesarios en todos los casos, puede haber saltos en la numeración.

Aunque por el tipo de valores y de Emisor resulte necesario incluir un determinado Elemento en el resumen, puede ocurrir que no pueda proporcionarse ninguna información relevante al respecto, en cuyo caso se incluye una breve descripción del Elemento, junto con la mención "no aplicable".

ETFS Sugar

Apartado A – Introducción y advertencias

-
- | | | |
|-----|---------------------|---|
| A.1 | Advertencia general | <ul style="list-style-type: none">• Este resumen debe leerse como una introducción al folleto base de ETFS Commodity Securities Limited en relación con el programa de emisión de Valores sobre Materias Primas Clásicos y Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de 27 de abril de 2015 (el “Folleto”);• Cualquier decisión de invertir en los Valores sobre Materias Primas Clásicos y los Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de ETFS deberá adoptarse teniendo en cuenta la totalidad del Folleto;• en caso de que se interponga una reclamación relativa a la información contenida en un Folleto ante un tribunal en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, el inversor demandante podría tener que sufragar los costes de la traducción del Folleto antes de que se inicien los procedimientos legales;• las personas responsables del resumen, incluida su traducción, son las únicas sujetas a responsabilidad civil, aunque solamente en caso de que el resumen sea engañoso, impreciso o incoherente en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto o no proporcione, en dicha lectura conjunta, información básica que ayude a los inversores a decidir si invierten en los Valores sobre Materias Primas Clásicos y Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo. |
|-----|---------------------|---|
-
- | | | |
|-----|---|---|
| A.2 | Comunicación de la autorización para el | El Emisor ha autorizado el uso del Folleto y ha aceptado la responsabilidad por su contenido con respecto a la posterior reventa o colocación final mediante oferta |
|-----|---|---|

uso del Folleto para la posterior reventa o colocación final de los valores por intermediarios financieros

pública de los Valores Micro o sobre Materias Primas (descritos más adelante) en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por intermediarios financieros que sean empresas de inversión en el sentido de la vigente Directiva sobre los mercados de instrumentos financieros (“MiFID”) y estén autorizados de acuerdo con esta norma en cualquier Estado miembro. Esta autorización es de aplicación a la reventa o colocación final mediante oferta pública durante un período de doce meses desde la fecha del Folleto, a menos que el Emisor la retire antes de esa fecha mediante anuncio en su página web. Exceptuando el derecho del Emisor a retirar esta autorización, la autorización expuesta en este apartado no está sujeta a ninguna otra condición.

Si un intermediario financiero formula una oferta, deberá proporcionar a los inversores información sobre sus términos y condiciones en el momento de su presentación. Los intermediarios financieros que empleen el Folleto para realizar una oferta deberán hacer constar en su sitio web que utilizan el Folleto con arreglo a la autorización otorgada y las condiciones anejas a la misma.

Es condición de este consentimiento que, siempre que un intermediario financiero desee revender o realizar una colocación final mediante oferta pública de Valores Micro o sobre Materias Primas, dicho intermediario financiero no podrá volver a utilizar el presente Folleto para dicho fin a menos que se lleve a cabo en determinadas jurisdicciones acordadas durante el plazo de oferta determinado. El intermediario financiero no podrá volver a utilizar a otros efectos el presente Folleto para vender Valores Micro o sobre Materias Primas.

En el caso de que una Oferta Pública se lleve a cabo en una o más Jurisdicciones de Oferta Pública, los Valores Micro o sobre Materias Primas podrán ofrecerse y venderse a personas que se encuentren en la Jurisdicción de Oferta Pública pertinente, que sean elegibles para participar en una oferta pública de valores de este tipo, en dicha jurisdicción y de conformidad con la legislación y regulaciones aplicables.

El Emisor no ha autorizado, ni autoriza, la formalización de ofertas de Valores Micro o sobre Materias Primas en cualquier otra circunstancia.

Resumen para la Emisión Concreta:

Jurisdicción(es) de Oferta Pública:

N/A

Plazo de la Ofert

N/A

Apartado B - Emisor

B.1 Denominación legal y comercial ETFS Commodity Securities Limited (el “Emisor”).

| | | |
|-----|--|--|
| B.2 | Domicilio/forma jurídica/ley aplicable/ país de constitución | El Emisor es una sociedad anónima constituida e inscrita en Jersey con arreglo a la vigente Ley de Sociedades (Jersey) de 1991, con número de inscripción registral 90959. |
|-----|--|--|

| | | |
|------|--|--|
| B.16 | Control directo o indirecto del Emisor | Las participaciones del Emisor están todas en manos de ETFS Holdings (Jersey) Limited (“HoldCo”), una sociedad holding constituida en Jersey. Las participaciones de HoldCo son propiedad directa de ETF Securities Limited (“ETFSL”), también constituida en Jersey. El Emisor no está directa ni indirectamente bajo el control o la propiedad de ningún otro participante en el programa. |
|------|--|--|

| | | |
|------|----------------------|--|
| B.20 | Entidad instrumental | El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de valores de deuda. |
|------|----------------------|--|

| | | |
|------|---|--|
| B.21 | Actividades principales y perspectiva general de las partes | <p>La actividad principal del Emisor consiste en la emisión de diversas clases de valores de deuda respaldados por contratos de derivados vinculados a un índice de materias primas. Con arreglo a este Folleto, el Emisor emite valores de deuda (los “Valores Micro y sobre Materias Primas”) que (antes de comisiones y gastos) proporcionan una exposición a los movimientos de los índices de materias primas especificados calculados y publicados por Bloomberg L.P. y/o Bloomberg Finance L.P. y/o una filial de cualquier de ellos (conjuntamente, “Bloomberg”) (los “Índices de Materias Primas” y cada “Índice de Materias Primas”) Los Índices de Materias Primas realizan el seguimiento de las variaciones en el precio de los contratos de futuros de materias primas, individuales o en cestas. Hasta el 30 de junio de 2014 inclusive, los Índices de Materias Primas fueron calculados y publicados por CME Group Index Services LLC en colaboración con UBS Securities LLC y fueron conocidos como los Dow Jones-UBS Commodity Indices. El Emisor ha puesto en marcha un programa en virtud del cual podrán emitirse en cada momento distintas clases de Valores Micro y sobre Materias Primas.</p> |
|------|---|--|

El Emisor obtiene una rentabilidad basada en la variación de los correspondientes Índices de Materias Primas mediante la celebración de contratos de derivados garantizados plenamente financiados (los “Contratos de Materias Primas”) con UBS AG, sucursal de Londres (“UBS”) y Merrill Lynch Commodities, Inc. (“MLCI”). MLCI y USB se denominarán colectivamente como las “Contrapartes de Contratos de Materias Primas”. Los términos de los Contratos de Materias Primas adquiridos o que adquiriera el Emisor se rigen por (i) un contrato denominado “Contrato de Financiación” entre el Emisor y UBS de fecha 5 de agosto de 2009 y (ii) un contrato

denominado “Contrato de Financiación” entre el Emisor y MLCI de fecha 14 de marzo de 2011. Las obligaciones de pago de MLCI derivadas de su Contrato de Financiación están respaldadas por una garantía (la “Garantía de BAC”) de Bank of America Corporation (“BAC”).

Las obligaciones de las Contrapartes de Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas de los Contratos de Materias Primas están aseguradas mediante fianzas aportadas por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y depositadas en cuentas a nombre de las mismas en el Bank of New York Mellon (“BNYM”). Conforme a (i) los contratos denominados “Contrato de Garantía UBS” entre UBS y el Emisor y “Contrato de Control UBS” entre BNYM, UBS y el Emisor, ambos de fecha 5 de agosto de 2009, y (ii) los contratos denominados “Contrato de Garantía MLCI” entre MLCI y el Emisor y “Contrato de Control MLCI” entre BNYM, MLCI y el Emisor, ambos de fecha 14 de marzo de 2011, UBS y MLCI están obligados a transferir a una cuenta de fianza valores y obligaciones por el valor de la exposición total del Emisor en virtud de los Contratos de Materias Primas frente a UBS o MLCI (según proceda). La fianza se ajustará diariamente en función del valor de los correspondientes Contratos de Materias Primas.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas pueden ser emitidos y deben ser amortizados diariamente por instituciones financieras (los “Participantes Autorizados”) que (i) hayan celebrado un contrato denominado “Contrato de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su situación con arreglo a la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (la “FSMA”); y (iii) (excepto en el caso de una Contraparte de un Contrato de Materias Primas que haya celebrado un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor) haya celebrado el correspondiente contrato denominado “Contrato Directo” con al menos una Contraparte de Contratos de Materias Primas y esta última no le haya comunicado que no es un participante autorizado inaceptable en relación con dicha Contraparte de Contratos de Materias Primas. Otros titulares de Valores Micro y sobre Materias Primas podrán amortizar también estos Valores si no hay Participantes Autorizados o si el Emisor así lo anuncia. Los restantes intervinientes podrán comprar y vender Valores Micro y sobre Materias Primas mediante su negociación en un mercado en el que dichos valores estén admitidos a negociación.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas están constituidos en virtud de un contrato denominado “Escritura Fiduciaria” entre el Emisor y The Law Debenture Trust Corporation p.l.c., como administrador fiduciario (el “Administrador Fiduciario”) de todos los derechos derivados de la Escritura Fiduciaria para las personas identificadas en los registros como titulares de los Valores Micro y sobre Materias Primas (los “Titulares de Valores”).

El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado distintos documentos denominados “Escrituras de Garantía” en relación con cada grupo de Contratos de Materias Primas atribuibles a cualquier clase de Valores Micro o sobre Materias Primas (cada uno de los cuales constituye un “Grupo”) y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor Micro o sobre Materias Primas.

ETFS Management Company (Jersey) Limited (“ManJer”), sociedad en plena

propiedad de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de administración y gestión del Emisor y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último.

Resumen para la emisión concreta:

Índice de Materias Primas de referencia: Bloomberg Sugar Subindex Total Return

B.22 Inexistencia de estados financieros

No aplicable; los estados financieros se han elaborado a la fecha de este Folleto.

B.23 Información financiera histórica básica

| | A 31 de diciembre de 2014 USD | A 31 de diciembre de 2013 USD |
|---|--|--|
| Activo circulante | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | | |
| Clientes y otras cuentas a cobrar | 2.300.571 | 2,241,550 |
| Contratos de materias primas | 3.244.864.050 | 3,389,700,130 |
| Cuentas a cobrar de materias primas | 20.473.411 | 14,211,084 |
| Contratos de materias primas pendientes de liquidación | 4.159.320 | 35.616.361 |
| Valores sobre materias primas pendientes de liquidación | | |
| Total activo | <u>3.271.797.352</u> | <u>3,441,769,125</u> |
| Pasivo circulante | | |
| Valores sobre Materias Primas | 3.277.478.201 | 3,413,854,578 |
| Cuentas a pagar de materias primas | 20.473.411 | 14,211,084 |
| Valores sobre materias primas pendientes de liquidación | | |
| Contratos de materias primas pendientes de liquidación | 4.159.320 | 35,616,361 |
| Proveedores y otras cuentas a pagar | 2.241.548 | 2,241,548 |
| Total pasivo | <u>3.304.411.501</u> | <u>3.465.923.571</u> |
| Recursos propios | | |
| Capital declarado | 2 | 2 |
| Reserva por revalorización | (32.614.151) | (24,154,448) |
| Total recursos propios | <u>(32.614.149)</u> | <u>(24,154,446)</u> |
| Total pasivo y recursos propios | <u>3.271.797.352</u> | <u>3,441,769,125</u> |

B.24 Modificación sustancial adversa

No aplicable; no se ha producido ninguna modificación sustancial adversa en las provisiones del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2014.

B.25 Activos subyacentes

Los activos subyacentes a los Valores Micro y sobre Materias Primas de cada clase, con los que están respaldados y garantizados, son:

- los derechos derivados de los Contratos de Materias Primas de la misma clase celebrados por el Emisor con la Contraparte del Contrato de Materias Primas;

- los derechos derivados de los Contratos de Financiación en virtud de los cuales se han celebrado los Contratos de Materias Primas (en la medida atribuible a esa clase) y

- los derechos sobre la Garantía en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS y/o el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI con respecto a las obligaciones de la Contraparte de los Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas del Contrato de Financiación en relación con dicha clase.

Los activos titulizados que respaldan la emisión tienen características que demuestran la capacidad de producir fondos para atender los pagos vencidos adeudados por los valores.

Los activos titulizados son los Contratos de Materias Primas, los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI. Los Valores Micro y sobre Materias Primas de cada clase están respaldados por Contratos de Materias Primas con los términos correspondientes, y cada vez que se crea o amortiza un Valor Micro o sobre Materias Primas, el Emisor compra o cancela una cantidad correspondiente de Contratos de Materias Primas. Los Contratos de Materias Primas pueden adquirirse a una o más Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

El Emisor rechazará las solicitudes de Valores Micro y sobre Materias Primas si por cualquier motivo no puede crear los correspondientes Contratos de Materias Primas con una Contraparte de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con dos Contrapartes de Contratos de Materias Primas: UBS y MLCI.

Los Contratos de Financiación establecen límites tanto diarios como totales al número de Contratos de Materias Primas que pueden crearse o cancelarse en cada momento. La creación y el reembolso de Valores Micro y sobre Materias Primas están sujetos a límites diarios y totales agregados para ajustarse a los límites de los Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (over-the-counter), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

BAC es un holding bancario y una sociedad financiera holding constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, en 1998. A través de sus filiales bancarias y no bancarias en EE.UU. y en mercados internacionales, BAC ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros bancarios y no bancarios. Su sede central y sede principal de negocio está situada en 100 North Tryon Street, Charlotte, NC 282255, Estados Unidos.

Resumen para la emisión concreta:

Clase o categoría de Valor Micro o sobre Materias Primas : ETFS Sugar

Clase de Contrato de Materias Primas: Sugar

Índice de Materias Primas de referencia: Bloomberg Sugar Subindex Total Return

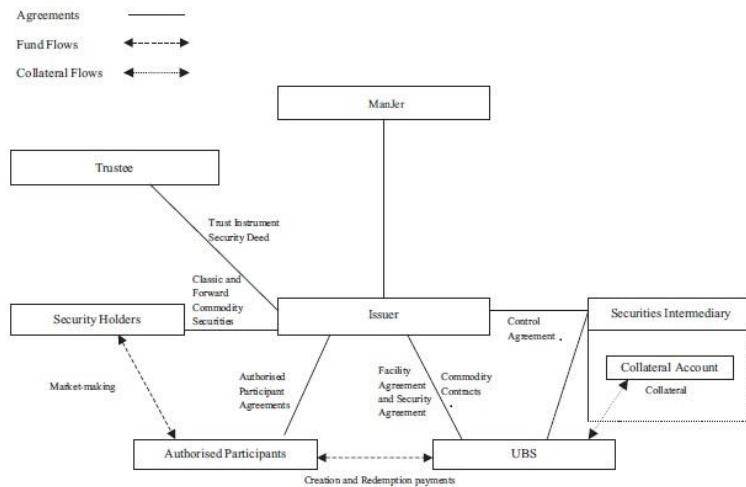
B.26 Gestión de inversiones No aplicable; no hay una gestión activa de los activos del Emisor

B.27 Otros valores respaldados por los mismos activos Pueden emitirse otros Valores Micro y sobre Materias Primas de cualquier tipo, pero cada vez que se emite un Valor Micro o sobre Materias Primas de cualquier tipo, se crean los correspondientes Contratos de Materias Primas de las clases pertinentes, que formarán parte de los correspondientes “Activos Garantizados”. Los nuevos Valores Micro y sobre Materias Primas serán fungibles con todos los Valores Micro y sobre Materias Primas del mismo tipo ya existentes y estarán respaldados por los activos de los mismos Activos Garantizados.

B.28 Estructura de la operación El Emisor ha creado un programa en virtud del cual podrán emitirse en cada momento Valores Micro y sobre Materias Primas. Los Valores Micro y sobre Materias Primas pueden ser emitidos y deben ser amortizados diariamente por los Participantes Autorizados que hayan celebrado un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor. Los Participantes Autorizados podrán vender y comprar Valores Micro y sobre Materias Primas a otros inversores en el mercado o en transacciones privadas. Los Valores Micro y sobre Materias Primas se constituyen mediante la Escritura Fiduciaria. De acuerdo con la Escritura Fiduciaria, el Administrador Fiduciario actúa como Administrador Fiduciario en nombre de los Titulares de Valores de cada tipo de Valores Micro y sobre Materias Primas para (a) realizar determinaciones y ejercitar derechos derivados de los Valores Micro y sobre Materias Primas en beneficio de los Titulares de Valores y (b) mantener en nombre de los Titulares de Valores la garantía otorgada por el Emisor en virtud de las Escrituras de Garantía, ejercitar los derechos para su ejecución y distribuir los resultados (tras el pago de todas las cantidades adeudadas al Administrador Fiduciario) a los Titulares de Valores (entre otros).

Las obligaciones del Emisor con respecto a cada clase de Valor Micro y sobre Materias Primas están garantizadas mediante una carga sobre la clase equivalente de Contratos de Materias Primas en virtud de los Contratos de Financiación y los contratos relacionados.

A continuación se expone un diagrama de los principales aspectos de la estructura actualmente vigente:



B.29 Descripción del flujo de fondos

Los Valores Micro y sobre Materias Primas pueden comprarse y venderse a cambio de efectivo en la Bolsa de Londres y ciertos Valores sobre Materias Primas pueden comprarse y venderse a cambio de efectivo también en Euronext Amsterdam, NYSE Euronext Paris, la *Borsa* Italiana y la Bolsa de Fráncfort (que son las bolsas en las que los valores están admitidos a negociación) o en transacciones privadas fuera de los mercados. Los datos de los mercados en los que puede negociarse un determinado tipo de valores figuran en un documento titulado “Condiciones Definitivas” elaborado por el Emisor cada vez que se emiten los valores. Los creadores de mercado aportan liquidez en estos mercados y para estas transacciones, pero sólo los Participantes Autorizados pueden solicitar directamente al emisor la emisión de Valores Micro y sobre Materias Primas. El Emisor ha celebrado Contratos de Participantes Autorizados y ha acordado con los participantes Autorizados emitir a su favor Valores Micro y sobre Materias Primas de forma continuada. Los Participantes Autorizados pueden vender los Valores Micro y sobre Materias Primas en un mercado o en una transacción fuera de los mercados, o bien conservar ellos mismos dichos valores.

En el momento de la emisión de Valores sobre Materias Primas, los Participantes Autorizados deberán abonar a la Contraparte de Contratos de Materias Primas una cantidad de efectivo equivalente al precio de los Valores sobre Materias Primas a emitir, a cambio de la cual el Emisor emitirá los Valores sobre Materias Primas y los entregará al Participante Autorizado a través de CREST.

En el momento de la amortización de los Valores Micro y sobre Materias Primas por un Participante Autorizado (y, en ciertos casos limitados, por otros Titulares de

Valores), la Contraparte de Contratos de Materias Primas deberá entregar al correspondiente Participante Autorizado una cantidad de efectivo equivalente al precio de los Valores Micro y sobre Materias Primas a amortizar, a cambio de la entrega de los Valores Micro y sobre Materias Primas por el Titular de los Valores que los amortiza.

B.30 Originadores de los activos titulizados

Los Contratos de Materias Primas se celebran con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con UBS y MLCI para que actúen como Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de USB es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (over-the-counter), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

El Folleto se actualizará en caso de designarse nuevas Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

APARTADO C - Valores

C.1 Tipo y clase de valores ofrecidos

Los Valores Micro y sobre Materias Primas están diseñados para ofrecer a los inversores una “rentabilidad total” similar a la que puede obtenerse gestionando una posición larga no apalancada garantizada plenamente en efectivo en contratos de futuros con vencimientos específicos, menos las comisiones aplicables. A diferencia de la gestión de posiciones de futuros, los Valores Micro y sobre Materias Primas no conllevan comisiones de renovación, de demandas de cobertura suplementaria, de expiración o de futuros.

El Emisor ha creado y puesto a disposición para su emisión 84 tipos de Valores sobre Materias Primas, cada uno de las cuales ofrece a los inversores exposición a las variaciones porcentuales diarias en los movimientos de uno de los Índices de Materias Primas y que pueden clasificarse en dos tipos:

- Valores Individuales y
- Valores de Índices.

Estos comprenden 54 clases de Valores Individuales (que representan 29 valores

diferentes y dos vencimientos diferentes) y 28 categorías de Valores de Índices (que representan 18 combinaciones diferentes de valores y dos vencimientos diferentes).

Características de las clases y categorías

La rentabilidad de los Valores Micro y sobre Materias Primas está vinculada en cada caso al comportamiento de los correspondientes Índices de Materias Primas, de acuerdo con lo siguiente:

- los Valores Individuales Clásicos siguen los Índices de Materias Primas que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima y tienen un plazo de entrega de entre uno y tres meses;
- los Valores de Índices Clásicos siguen los Índices de Materias Primas que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en distintas materias primas y tienen un plazo de entrega de entre uno y tres meses;
- los Valores Individuales a Más Largo Plazo siguen los Índices de Materias Primas que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima y tienen un plazo de entrega de entre cuatro y seis meses, y
- los Valores de Índices a Más Largo Plazo siguen los Índices de Materias Primas que proporcionan exposición a los movimientos del valor de los contratos de futuros en distintas materias primas y tienen un plazo de entrega de entre cuatro y seis meses,

en todos los casos, más un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

Resumen para la emisión concreta:

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Clase o categoría | ETFS Sugar |
| Código LSE | SUGA |
| ISIN | GB00B15KY658 |
| Número total de Valores Micro y sobre Materias Primas de esa clase o categoría | 155000 |
| Nombre del índice subyacente | Bloomberg Sugar Subindex Total Return |

Características de las clases y categorías

Los Valores Individuales Clásicos siguen los Índices de Materias Primas que proporcionan exposición a las movimientos del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima y tienen un plazo de entrega de entre uno y tres meses

más un ajuste por el tipo de interés libre de riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

| | | |
|-----|--------|---|
| C.2 | Divisa | Los Valores Micro y sobre Materias Primas están denominados en dólares estadounidenses. |
|-----|--------|---|

| | | |
|-----|--------------------------------|---|
| C.5 | Restricciones a la transmisión | No aplicable; los Valores Micro y sobre Materias Primas son libremente transmisibles. |
|-----|--------------------------------|---|

| | | |
|-----|----------|---|
| C.8 | Derechos | Los Valores Micro y sobre Materias Primas facultan a los Participantes Autorizados para exigir la amortización de la garantía por el Emisor y para recibir la mayor de las siguientes cantidades: (i) la denominación mínima para el tipo en cuestión de Valores Micro y sobre Materias Primas (el “ Principal ”) y (ii) el precio de ese tipo de Valores Micro y sobre Materias Primas en la fecha aplicable. |
|-----|----------|---|

Normalmente, sólo los Participantes Autorizados tratarán directamente con el Emisor para la amortización de los Valores Micro y sobre Materias Primas. En los supuestos en que no haya ningún Participante Autorizado o cuando el Emisor así lo determine a su exclusiva discreción, los Titulares de Valores que no sean Participantes Autorizados podrán solicitar directamente al Emisor la amortización de sus valores.

Resumen para la emisión concreta:

El Principal y el tipo de cada uno de los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas son los siguientes:

| | |
|--|------------|
| Clase o categoría de Valores Micro o sobre Materias Primas | ETFS Sugar |
| Principal | 3.0000000 |

| | | |
|------|----------|---|
| C.11 | Admisión | Se ha solicitado a la Autoridad de Admisión a Cotización del Reino Unido que todos los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos en el plazo de 12 meses desde la fecha de este Folleto sean admitidos a la Lista Oficial y a la Bolsa de Londres (LSE), que opera un Mercado Regulado, y que todos los Valores Micro y sobre Materias Primas sean admitidos a negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (LSE), que forma parte de su Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial). Es propósito del Emisor que todos los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con posterioridad a la fecha de este documento sean también admitidos a negociación en el Mercado Principal. |
|------|----------|---|

Ciertos Valores sobre Materias Primas han sido también admitidos a cotización en Euronext Ámsterdam, en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt* [*General Standard*]) de la Bolsa de Fráncfort ([*Frankfurter Wertpapierbörse*]), en NYSE Euronext Paris SA, en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A

Resumen para la emisión concreta:

Se ha solicitado para los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas la negociación en el Mercado Principal del LSE, que forma parte del Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial).

Estos Valores Micro y sobre Materias Primas están también admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) de la Bolsa de Fráncfort

Estos Valores Micro y sobre Materias Primas están también admitidos a cotización en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

C.12 Denominación mínima

Cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado tiene un valor nominal conocido como el “**Principal**”, que es la denominación mínima de los Valores Micro y sobre Materias Primas del tipo correspondiente, como sigue:

| <i>Valores Micro y sobre Materias Primas</i> | <i>Los principales de cada Clase están comprendidos en el siguiente rango</i> |
|--|---|
| Valores Individuales clásicos | 0,03000000\$ a 6,50000000\$ |
| Valores Individuales a más largo plazo | 0,50000000\$ a 8,00000000\$ |
| Valores de Índices clásicos | 0,77271033\$ a 4,15374609\$ |
| Valores de Índices a más largo plazo | 0,9692555\$ a 7,43880300\$ |
| Valores Micro clásicos | 0,00000003\$ a 0,00000650\$ |
| Valores Micro a más largo plazo | 0,00000050\$ a 0,00000800\$ |

Resumen para la emisión concreta:

El Principal y el tipo de cada uno de los Valores Micro y sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es el siguiente:

Clase o categoría de Valor Micro o sobre Materias Primas: ETFS Sugar

Principal: 3.000000

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes

Cálculo del Precio

Cada Valor Micro y sobre Materias Primas conlleva un derecho de reembolso del Emisor para recibir el mayor del Principal y el precio (en adelante, el “**Precio**”), menos cualquier coste de reembolso aplicable.

El precio de cada Valor Micro y sobre Materias Primas en un determinado día se basa en el nivel del correspondiente Índice Materias Primas subyacente en dicho día, ajustado con las comisiones aplicables, y el precio de una clase de Valores

Individuales se calcula con arreglo a la siguiente fórmula (la “**Fórmula**”):

$$\text{Precio}_{(i,t)} = \mathbf{I}_{(i,t)} \times \mathbf{M}_{(i,t)} \times \mathbf{PF}_{(i,t)} / 10$$

donde:

Precio (i,t) es el precio de un Valor Individual de la clase correspondiente en el día en que se calcula el Precio;

i hace referencia a la clase en cuestión de Valor Individual;

t hace referencia al día de cálculo del Precio;

I(i,t) es el nivel del Índice Materias Primas al que hace referencia la clase en cuestión de Valor Individual en el día de cálculo del Precio;

M(i,t) es el Multiplicador aplicable a la clase en cuestión de Valor Individual en el día de cálculo del Precio, y

PF(i,t) es el Factor Común aplicable a la clase en cuestión de Valor Individual en el día de cálculo del Precio.

El Emisor expone en cada momento el Multiplicador aplicable en su página web en www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/pricing.aspx.

Esta fórmula de fijación de precio refleja (i) el precio del correspondiente Índice Materias Primas subyacente y (ii) las comisiones por el Emisor a la Contraparte del Contrato de Materias Primas y a ManJer. La deducción de estas comisiones figura en el Ajuste de Capital referenciado en la Fórmula.

Factor Común

El Factor Común tendrá siempre valor 1, a menos que los correspondientes Valores Micro o sobre Materias Primas estén divididos.

Multiplicador

Las comisiones para cada clase se deducen del Precio de la clase correspondiente cada día por la aplicación del Multiplicador.

El Multiplicador (M(i,t)) se ajusta cada día con arreglo a la siguiente fórmula:

$$M(i,t) = M(i,t-1) \times (1 + CA(i,t))$$

donde:

M(i,t) es el Multiplicador de la clase correspondiente de Valor Individual en el día de cálculo del Multiplicador;

i hace referencia a la clase en cuestión de Valor Individual;

t hace referencia al día de cálculo del Precio;

M(i,t-1) hace referencia al Multiplicador de la clase correspondiente de Valor Individual el día anterior al día de cálculo del Multiplicador, y

CA(i,t) es el Ajuste de Capital aplicable a la clase correspondiente de Valor Individual el día de cálculo del Multiplicador.

En cada momento, un Valor Micro de una determinada clase tiene un precio equivalente a una millonésima del precio de la clase correspondiente de Valor Individual.

El precio de un Valor de Índice es la suma de los precios de los Valores Micro de los que está compuesto.

Ajuste de capital

El Ajuste de Capital es un factor de ajuste incluido en el cálculo del Multiplicador y acordado en cada momento por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y el Emisor. El Ajuste de Capital refleja un interés de devolución en el valor invertido en ese tipo de Valor Micro y sobre Materias Primas y las comisiones pagaderas por el Emisor a ManJer, las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y los proveedores de índices. El Ajuste de Capital aplicable a cada clase de Valor Micro o sobre Materias Primas en un determinado día se publica en la página web del emisor en www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/pricing.aspx.

La fórmula y el método utilizados para calcular el Precio son los mismos para todas las clases de Valores Individuales, todas las clases de Valores Micro y todas las categorías de Valores de Índices.

| | | |
|------|-----------------------------------|---|
| C.16 | Fecha de expiración / vencimiento | No aplicable; los Valores Micro y sobre Materias Primas son valores de duración indefinida y no tienen una determinada fecha de vencimiento ni de expiración. |
|------|-----------------------------------|---|

| | | |
|------|-------------|---|
| C.17 | Liquidación | CREST El Emisor es un emisor participante en CREST, un sistema de liquidación electrónica de transmisiones y tenencia de valores. |
|------|-------------|---|

Liquidación de creaciones y amortizaciones

A la creación o amortización de los Valores Micro y sobre Materias Primas, se producirá la liquidación (siempre que se cumplan determinadas condiciones) el segundo día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente solicitud de creación o reembolso en condiciones de entrega contra pago en el marco de CREST.

Liquidación en la Bolsa de Fráncfort

Para una correcta entrega de los Valores Micro y sobre Materias Primas en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“**Clearstream**”) emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores Micro y sobre Materias Primas, un Certificado Global al Portador (el “**Certificado Global al Portador**”) en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores Micro y sobre Materias Primas representados por el Certificado Global al Portador, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al

Portador.

Liquidación en NYSE Euronext ESES

Las liquidaciones en los mercados de Euronext de Francia y los Países Bajos se realizan a través de la plataforma de Euroclear Settlement for Euronext-zone Securities ("ESES") y todas las operaciones de valores Micro y sobre Materias Primas negociados en NYSE Euronext Paris o NYSE Euronext Amsterdam se ejecutarán en el libro de órdenes único que se mantiene en NYSE Euronext Paris, como mercado de referencia.

Liquidación en la Borsa Italiana S.p.A.

Todos los Valores Micro y sobre Materias Primas negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

Resumen para la emisión concreta:

Para una correcta entrega de los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("Clearstream") emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores Micro y sobre Materias Primas, un Certificado Global al Portador (el "Certificado Global al Portador") en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores Micro o sobre Materias Primas representados por el Certificado Global al Portador, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Los Valores Micro o sobre Materias Primas emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas y negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

| | |
|-------------------------------------|--|
| C.18 Descripción de la rentabilidad | <p>El precio de cada Valor Micro o sobre Materias Primas refleja los movimientos de los correspondientes Índices de Materias Primas desde el día anterior al del cálculo del Precio, ajustado mediante la deducción de las comisiones correspondientes. Por tanto, la rentabilidad de una clase o categoría determinada dependerá principalmente del comportamiento del correspondiente Índice de Materias Primas.</p> <p>Para ello, el precio de los Valores Individuales y los Valores Micro a través de los cuales el Emisor obtiene exposición a los Índices de Materias Primas se calcula con arreglo a la Fórmula. Esta Fórmula refleja (a) el movimiento del correspondiente Índice de Materias Primas desde el último día de cálculo del precio y (b) las comisiones a pagar por el Emisor a la Contraparte del Contrato de Materias Primas con arreglo al Contrato de Financiación y a ManJer. La deducción de estas comisiones figura en el ajuste de capital referenciado en la Fórmula.</p> <p>En el caso de los Valores de Índices, el Precio es la suma de los Precios de los Valores Micro de los que están compuestos.</p> |
|-------------------------------------|--|

El Emisor calculará el Precio de cada tipo de Valor Micro y sobre Materias Primas al término de cada día de fijación de precio (tras la publicación de los precios del mercado de futuros para ese día) y lo expondrá junto con el correspondiente Multiplicador y el Ajuste de Capital en la página web del Emisor en <http://www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/pricing.aspx>.

Los Valores Micro y sobre Materias Primas no devengan intereses. La rentabilidad para el inversor es la diferencia entre el precio de emisión (o de compra en el mercado secundario) de los Valores Micro o sobre Materias Primas en cuestión y su precio de reembolso (o venta).

Resumen para la emisión concreta:

Los Valores Micro y sobre Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada a Bloomberg Sugar Subindex Total Return. Puede obtenerse más información en www.bloombergindeces.com.

| | | |
|------|---------------------------------------|---|
| C.19 | Precio final / precio de ejercicio | Los precios de cada tipo de Valor Micro y sobre Materias Primas se calculan en cada día de fijación de precio con arreglo a la Fórmula, y las amortizaciones de los Valores Micro y sobre Materias Primas con el Emisor se realizarán al precio correspondiente (determinado por la Formula) en la fecha de recepción de la solicitud de reembolso. |
|------|---------------------------------------|---|

| | | |
|------|---|--|
| C.20 | Tipo de elemento subyacente y dónde puede encontrarse información sobre él | <p>Los Valores Micro y sobre Materias Primas están respaldados por Contratos de Materias Primas, que son contratos de derivados con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas adquiridos a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.</p> <p>Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada al correspondiente Índice de Materias Primas subyacente y su precio se fija del mismo modo que los Valores Micro y sobre Materias Primas, por referencia al correspondiente Índice de Materias Primas. La información sobre los Índices de Materias Primas puede encontrarse en http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm. A partir de dicha fecha, se podrá encontrar información sobre los Índices de Materias Primas en www.bloombergindeces.com.</p> |
|------|---|--|

Los datos de la garantía mantenida en BNYM en beneficio del Emisor en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI pueden encontrarse en la página web del Emisor en www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/documents.aspx.

Resumen para la emisión concreta:

Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada a Bloomberg Sugar Subindex Total Return; puede obtenerse más información en <http://www.bloombergindeces.com>.

APARTADO D - Riesgos

D.2 Riesgos básicos del Emisor

El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de los Valores sobre Materias Primas Clásicos de ETFS y los Valores sobre Materias Primas a Más Largo Plazo de ETFS y ciertos otros valores (los “**Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados**”), que se emiten como valores respaldados por activos con arreglo a su propio folleto base del Emisor de fecha 24 de junio de 2014, y no posee más activos que los correspondientes a los Valores Micro y sobre Materias Primas y los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. Las cantidades que un Titular de Valores podría recibir tras una reclamación al Emisor están, por tanto, limitadas a los resultados de la realización de los bienes garantizados aplicables a cada clase o categoría de Valores Micro y sobre Materias Primas del Titular de Valores, y dado que el Emisor es una entidad instrumental constituida para el único fin de emitir los Valores Micro y sobre Materias Primas y los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, y dado que los Valores Micro y sobre Materias Primas no están garantizados por ninguna otra persona, el Emisor no tendría más activos contra los cuales pueda reclamar el Titular de los Valores. Si los bienes garantizados fueran insuficientes para cubrir la cantidad adeudada al Titular de los Valores, éste sufriría pérdidas.

Aunque los Valores Micro y sobre Materias Primas están garantizados por Contratos de Materias Primas y una garantía, el valor de estos Valores y la capacidad del Emisor de pagar los importes de la amortización dependen en parte de la recepción de las cantidades adeudadas por UBS y MLCI en virtud de los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, los Contratos de Garantía y los Contratos de Control. Ningún titular tiene derechos directamente exigibles contra estas personas.

No puede garantizarse que UBS, MLCI u otras entidades puedan cumplir sus obligaciones de pago derivadas de los correspondientes Contratos de Materias Primas, el Contrato de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía o el Contrato de Control. Por consiguiente, no puede garantizarse que el Emisor pueda amortizar los Valores Micro y sobre Materias Primas a su precio de reembolso, en cuyo caso el inversor podría recibir tras la amortización una cantidad inferior a dicho precio de reembolso.

D.6 Principales riesgos de los valores

La rentabilidad anterior de los Valores Micro y sobre Materias Primas no es indicativa de su comportamiento futuro, el cual puede ser volátil, por lo que los inversores en Valores Micro y sobre Materias Primas pueden perder la totalidad o parte del valor de su inversión.

- Los precios de las materias primas pueden variar, por lo que el valor de los Valores Micro y sobre Materias Primas puede experimentar grandes cambios.
- En situaciones en las que el coste de los contratos de futuros para entrega en fechas posteriores sea superior a los de entrega en fechas más cercanas, el valor del correspondiente Índice de Materias Primas se reducirá a lo largo del tiempo a menos que el precio al contado se incremente en la misma proporción que la tasa de variación del precio del contrato de futuros. La tasa de variación puede ser bastante importante y mantenerse por un tiempo indefinido, reduciendo el valor del Índice de materias primas y, por tanto, el precio de los Valores Micro y sobre Materias Primas vinculados a ese Índice

- Los Valores Micro y sobre Materias Primas tienen su precio fijado en dólares estadounidenses, por lo que su valor en otras divisas puede verse afectado por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Puede haber días en los que las perturbaciones en los mercados de materias primas subyacentes impidan fijar precio a los Valores Micro y sobre Materias Primas en ese día. Esto provocaría una demora en el proceso de solicitud o reembolso, lo que podría afectar negativamente a los inversores potenciales o efectivos.
- En caso de ejecución de la garantía de una Contraparte de Contratos de Materias Primas, el valor de los activos realizados puede ser inferior al necesario para cubrir el importe del reembolso adeudado a los Titulares de los Valores. La ejecución puede también requerir cierto tiempo, por lo que el Titular de los Valores puede sufrir demoras en la recepción de las cantidades adeudadas. El Titular de los Valores puede sufrir también pérdidas si los activos ejecutados son inferiores al importe de amortización adeudado.

APARTADO E – Oferta

| | | |
|-------|--|--|
| E.2b | Oferta y uso de los resultados obtenidos | No aplicable; los motivos de la oferta y el uso de los resultados no difieren de la obtención de beneficios y/o la cobertura de riesgos. |
| <hr/> | | |
| E.3 | Términos y condiciones de la oferta | El Emisor ofrece los Valores sobre Materias Primas para suscripción únicamente a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida, y únicamente se emitirán una vez pagado el precio de suscripción a la correspondiente Contraparte de Contratos de Materias Primas. El Participante Autorizado debe abonar también al Emisor una comisión de creación de 500 £. Las solicitudes de Valores sobre Materias Primas realizadas hasta las 2.30 p.m., hora de Londres, de un día hábil permitirán normalmente al Participante Autorizado estar registrado como titular de los Valores sobre Materias Primas en el plazo de dos días hábiles. |
| <hr/> | | |
| E.4 | Intereses sustanciales o en conflicto | <p>El Sr. Tuckwell y el Sr. Roxburgh (consejeros del Emisor) son también consejeros de ManJer, y todos los Consejeros del Emisor (excepto el Sr. Weeks) son también consejeros de HoldCo, socio único del Emisor. El Sr. Tuckwell es también consejero y accionista de ETFSL, y el Sr. Roxburgh es el Director Financiero de ETFSL. Los Consejeros no creen que exista ningún conflicto efectivo o potencial de intereses entre las obligaciones de los consejeros y/o los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Emisor para con este último y los intereses privados u otras obligaciones que puedan tener.</p> <p>Los Consejeros del Emisor ocupan también puestos en el consejo de otros emisores de materias primas negociadas en mercados también propiedad de HoldCo.</p> |

E.7 Gastos

El Emisor cobra los siguientes costes a los inversores:
Únicamente a los Participantes Autorizados:

- una comisión de 500 £ por solicitud o amortización realizada directamente con el Emisor;

A todos los Titulares de Valores:

- una comisión de gestión del 0,49% anual sobre el valor de todos los Valores Micro y sobre Materias Primas en circulación;
- una comisión a pagar a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas del 0,45% anual en el caso de los Valores Clásicos y del 0,60% anual en el caso de los Valores a Más Largo Plazo, en ambos casos sobre el valor de todos los Valores Micro y sobre Materias Primas en circulación, y
- un gasto de licencia del 0,05% anual (sobre el precio diario agregado de todos los Contratos de Materias Primas completamente pagados pendientes en ese momento), que se destinará al pago de la comisión de Bloomberg,

en todos los casos, mediante la aplicación del Multiplicador.

El Emisor no cobrará ningún otro coste a los inversores.

Si un inversor adquiere Valores Micro y sobre Materias Primas a un intermediario financiero, el Emisor estima que los gastos cargados por un oferente autorizado en relación con la venta de los Valores Micro y sobre Materias Primas a un inversor serán del 0,15% del valor de los Valores Micro y sobre Materias Primas vendidos a ese inversor.

Resumen para la emisión concreta:

| | |
|--|-----------|
| Comisión de aplicación | £500 |
| Comisión de amortización | £500 |
| Multiplicador | 0.9920515 |
| Comisión de gestión | 0.49% |
| Gastos de licencia | 0.05% |
| Comisión de Contrapartes de Contratos de Materias Primas | 0.45% |